

# Normas de Conducta para Personal de la Iglesia

Toda forma de mala conducta sexual es pecaminosa a los ojos de Dios. Ciertas formas de conducta sexual también pueden ser consideradas criminales y penales. El personal de la iglesia que se dedique a cualquier forma de mala conducta sexual están violando la relación ministerial, abusando de su autoridad y poder y aprovechando la vulnerabilidad de las personas a las que sirven. En estas circunstancias hay una ausencia de consentimiento significativo a cualquier actividad sexual, incluso si la persona es un adulto. Es responsabilidad del personal de la iglesia mantener los límites apropiados emocionales y sexuales con aquellos con quienes trabajan o sirven. Aunque no es posible identificar toda forma de conducta inapropiada que viola los límites de una persona, basado en lo que antecede, resulta **inadecuado** para el personal de la iglesia:

- Amenazar o causar daños personales o daños a la propiedad.
- Fumar o alentar a fumar en cualquier propiedad diocesana, escuela o entidad...
- Observar a alguien desvestiéndose mientras se cambia de ropa en la escuela, evento deportivo o retiro fuera de la supervisión necesaria en un vestuario o área autorizada para cambiarse.
- Verbalmente denigrar o abusar a cualquier persona.
- Realizar cualquier acto sexual con nadie.
- Dar regalos inapropiados (como lencería).
- Proporcionar asesoramiento médico o procedimiento médico a menos que esté debidamente autorizado y requerido por ley.
- Administrar medicamentos, incluyendo medicamentos sin receta, en ausencia de permiso por escrito específico
- Proporcionar masajes u otra terapia física
- Examinar los genitales de alguna persona por ningún motivo
- Tocar un individuo inapropiadamente
- Utilizar el Internet para acceso pornográfico.
- Enseñar objetos sexualmente sugestivos o pornográfico
- Hacer cuentos de explotaciones sexuales, experiencias o conflictos de índole sexual.
- Hacer proposiciones de índole sexual
- Usar lenguaje vulgar o de índole sexual
- Dar un abrazo prolongado cuando un abrazo breve es el comportamiento habitual.
- Besar en los labios
- Invitar a niños o jóvenes a su casa sin supervisión para estancias de una o más noches, incluso con el permiso de los padres o tutores
- Ofrecer paseos a niños o jóvenes a sus hogares, incluso con el permiso de los padres o tutores...



*Información anterior obtenida de la Política de Medioambiente Seguro de la Diócesis de Orlando.*

**Para más información llamar al Coordinador de Asistencia a las Víctimas de la Diócesis de Orlando, 407-246-7179.**

**[www.orlandodiocese.org](http://www.orlandodiocese.org) • Busque “Protección de Jóvenes y Niños”**

